



Espacio responsable

Simplemente, responsabilidad social

Mgtr. Francisco Golom

Director de Ejes Transversales

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Con la declaración contenida en el título de este artículo, se pretende hacer una serie de reflexiones sobre lo que debe entenderse desde la academia y en este caso la landivariana, las implicaciones de un modelo de gestión que tenga un serio compromiso con la comunidad.

La misión universitaria, entendida desde el clásico tríptico de docencia, investigación y extensión (proyección), ha sido asumida desde su concepción como algo propio del quehacer landivariano, por lo que el vínculo con la comunidad se ha dado desde los programas académicos, el trabajo de los institutos de investigación y, desde hace más de 20 años, por unidades que la tienen como tarea específica. Esta unidad, en función de los distintos énfasis con que se ha conceptualizado, ha sido denominada como Proyección Social (PS), Responsabilidad Social (RS), Responsabilidad

Social Académica (RSA), y actualmente se retoma como Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Estas denominaciones, aunque conceptualmente puedan diferir, en esencia parten de una vertiente que es muy *ad hoc* a la misión universitaria, que es la responsabilidad social, pero, ¿qué es lo que hace que un vínculo con la comunidad pueda ser considerado como socialmente responsable?, y ¿qué es lo que posibilita generar propuestas conjuntas que mejoren condiciones sociales?

Si se remonta al origen propio del constructo de la responsabilidad social, habrá que evocar el concepto de «Responsabilidad Social Corporativa» (RSC) de Howard R. Bowen, en su *Social Responsibilities of the Businessmen*, de 1953. En el mismo, se puede entender que el adjetivo corporativo, que después se modificó a empresarial,

tiene la función específica de indicar en qué contexto se desarrolla la misma, pero no la limita; al contrario, será la empresa su germen social, porque en ella vemos todas las fuerzas que construyen la dinámica empresarial: trabajadores, trabajo, capital y empresario, como fuerzas de producción y, además se puede comprender a los intermediarios, los clientes y los consumidores como usuarios/beneficiarios de la actividad de la empresa.

Bajo ese esquema se hacía válido el concebir la RSC (actual responsabilidad social empresarial (RSE)) como una forma de articular la empresa con el entorno del cual ella obtiene los insumos y las materias para la producción, pues aquella modificaba en esta el entorno, las condiciones naturales o sociales en las cuales la empresa genera su actividad productiva.

En las décadas de los sesenta y setenta, del siglo pasado, se desarrolló dentro de las grandes universidades el debate académico sobre la función y finalidades de la empresa, vistos desde consideraciones éticas y axiológicas en el campo empresarial. A finales de la década de los setenta, Archie Carroll (1979)¹ define por primera vez las responsabilidades de la empresa como: económicas, legales, éticas y filantrópicas, lo cual amplía el rango conceptual, pues en todo caso para aquel entorno se tenía solo como únicas responsabilidades la adecuada gestión financiera y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades tanto contractuales como las de observancia de leyes, especialmente laborales y fiscales. Este autor, para 1991,² estableció una pirámide siguiendo el modelo de Maslow de necesidades, pero enfocada en la empresa, estableciendo niveles en los cuales la RSE debe actuar.

¹ Véase en *A three-dimensional conceptual model of corporate social performance*.

² Véase en *The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders*.

Si bien los autores especialistas en la materia están de acuerdo en la génesis de la expresión, no concuerdan en cómo debe comprenderse el concepto. Esto se evidencia en lo que señalara Alexander Dahlsrud (2008)³ en un estudio, pues al comparar 37 definiciones de RSE, se evidenció que es un concepto que depende de varios factores para su construcción, aunque se enumeren los cinco niveles de la pirámide de Carroll, por lo que el desafío para las empresas no es tanto definir la RSE, sino comprender cómo la RSE se construye socialmente en un contexto específico y cómo tener esto en cuenta cuando se desarrollan estrategias tanto en orden comercial como de relación con el entorno.

Para inicios del siglo XXI se hizo necesario aterrizar estos conceptos en el ambiente universitario. Un texto fue el orientador al respecto, porque permitió que se discutiera la expresión de responsabilidad social. François Vallaey y otros (2009), señalan que: «la responsabilidad social no es acción social filantrópica al margen de la actividad principal de la organización, si no un nuevo sistema de gestión de la organización».⁴

En este sentido, los referidos autores (2008) señalaban cuatro ejes en los cuales se debía considerar a la RS:

- La buena gobernabilidad.
- La gestión de los impactos ambientales y sociales.
- El diálogo con y la rendición de cuentas a las partes interesadas.
- Las alianzas para participar en el desarrollo sostenible.

³ Véase en *How corporate social responsibility is defined: An analysis of 37 definitions*.

⁴ Véase en *Responsabilidad social universitaria. Manual de primeros pasos*.

Este modelo de responsabilidad social, enfocado en la universidad, permitió en la primera década del siglo XXI apalancar los programas institucionales de RSU como una forma efectiva de atender algunas demandas sociales, que desde el quehacer universitario se pueden abordar; pero además, permitió entrar en franco diálogo con la sociedad sobre el porqué como universidad se atiende, es decir, un modelo que no se basa en la filantropía o asistencialismo, sino más bien desde la perspectiva de construcción social en donde la ciencia con enfoque crítico puede dar algunas respuestas, pero también estaría obligada a plantear a la sociedad misma algunas preguntas.

Esta reflexión ha evolucionado en nuevas orientaciones. En 2014 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) presentó una actualización en función de las diversas apropiaciones que en el ambiente universitario habían desarrollado los modelos de RSU; el texto parte de un enunciado que de por sí es esclarecedor de la incardinación de la RSU en las universidades: «Responsabilidad social de la Universidad: Uno de los Requisitos para ser Universidad».⁵

Cuatro vertientes planteaba este documento, que se solicitaba fueran consideradas por las instituciones de educación superior en América Latina:

- a. La creación y aplicación de conocimientos para el avance y la cohesión social, fortalecimiento de las identidades culturales, la lucha contra la pobreza, el hambre y las crisis, la generación de pensamiento crítico y de ciudadanía activa.
- b. La formación de profesionales humanistas comprometidos.

⁵ Véase *La responsabilidad social de las universidades: implicaciones para América Latina y El Caribe*.

- c. La gestión de un campus social y ambientalmente ejemplar que construye sinergia entre la autonomía como derecho y condición necesaria de personas y/o instituciones y el cumplimiento de sus propósitos misionales con calidad (modelo de gestión que comprende la rendición pública de cuentas).
- d. Una participación social para contribuir al desarrollo justo y sostenible.⁶

Para que esto pudiera darse, había que comprender que la responsabilidad social actuaba como una estrategia de gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la organización en su entorno humano, social y natural, es decir que la universidad es responsable por sus acciones y decisiones sobre aquellos a quienes sirve desde su misión de docencia, investigación y extensión, de manera que estas se traduzcan en beneficios para la comunidad y para la universidad.

Si la responsabilidad social que desarrolla la universidad atiende o propone respuestas a situaciones del entorno, asume la praxis de la extensión universitaria, lo cual le permite asumir con propiedad la RS desde la RSU.

La Compañía de Jesús, a través de la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (Ausjal), ha hecho lo propio desde su red de homólogos de Responsabilidad Social y, en este sentido, han sostenido en el último año una serie de ejercicios que analizan y posibilitan el camino de la RSU para cada una de las universidades.

La RSU se relaciona directamente con la esencia de la propuesta educativa de inspiración cristiana e ignaciana que caracteriza a las universidades de Ausjal, destinada a la formación de los estudiantes para el compromiso y la solidaridad, el aporte a la

⁶ *idem.*

sociedad de conocimientos y acciones que contribuyan a gestar una sociedad más justa, que promueva los derechos y respete la dignidad de todos. (Políticas y sistema de autoevaluación y gestión a la responsabilidad social universitaria en Ausjal).

En este sentido, tomando como base el Plan Estratégico de Ausjal 2019 al 2025⁷ (2019) para el quinquenio, se plantean cinco impactos de la RSU a ser perseguidos por las universidades confiadas a la Compañía de Jesús, siendo estas:

1. **Impacto educativo:**

- 1.1. *Entender e interpretar el mundo y su relación con la trascendencia.*
- 1.2. *Influir en la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social.*
- 1.3. *Gestionar de manera social y estratégicamente la formación académica y la pedagogía, propiciando reflexión crítica y experiencias vivenciales de la realidad social de cada país, con iniciativas interdisciplinarias e interinstitucionales.*

2. **Impactos cognoscitivos y epistemológicos:** *Sobre la orientación de la producción del saber y las tecnologías.*

- 2.1. *Gestionar de manera social y responsable dicha producción y los modelos epistemológicos promovidos, evitando la fragmentación del saber.*
- 2.2. *Favorecer la articulación entre tecnociencia y sociedad,*
- 2.3. *Promover la democratización de la ciencia, e*
- 2.4. *Influir fuertemente en la definición y selección de los problemas de la agenda científica y de investigación.*

⁷ Véase en https://www.ausjal.org/wp-content/uploads/Plan_esp_baja.pdf

3. **Impacto social:** *Sobre el aporte al desarrollo económico, social y político.*
 - 3.1. *Ser referentes y actores sociales.*
 - 3.2. *Procurar la gestión socialmente responsable de su participación en el desarrollo humano sustentable, renunciado al asistencialismo o a la ayuda unilateral y propiciando la coproducción entre distintos actores y saberes.*
 - 3.3. *Promover el progreso, crear capital social, vincular el aprendizaje de los estudiantes con la realidad social de cada país.*
4. **Impacto Organizacional:** *Sobre la gestión socialmente responsable de la organización misma.*
 - 4.1. *Ser coherente con los principios institucionales y la identidad ignaciana.*
 - 4.2. *Favorecer la inclusión, la participación y la mejora continua.*
5. **Impacto ambiental:** *Sobre el desarrollo y cuidado de la "Casa Común"*
 - 5.1. *Contribuir a crear una cultura sustentabilidad.*
 - 5.2. *Procurar la gestión socialmente responsable de los recursos ambientales disponibles, en pro de las generaciones actuales y futuras.*

Este listado de enunciados plantea nuevos retos a las universidades de Ausjal, y en particular para la URL, por lo que se hace necesario unificar esfuerzos y actores a efecto de potenciar los resultados a lo interno del sistema universitario, pero también a lo externo, posibilitando nuevas y creativas respuestas que impacten a la comunidad

universitaria (a lo interno de la universidad con la RSU y, a la sociedad guatemalteca y centroamericana [a lo externo de la universidad] con la responsabilidad social).

De esa cuenta, es que se sostiene el argumento que todo esfuerzo de la RSU o RSA, es en suma una praxis de la responsabilidad social, que caracteriza a las universidades Jesuitas del siglo XXI.

Partiendo de su rica herencia histórica y teológica afincada en el carisma de Ignacio de Loyola y los Ejercicios Espirituales, la educación universitaria jesuita ha de ser comprendida como una permanente búsqueda de la verdad, para que al contemplarla pueda hacerse a su vez praxis que cambie al sujeto y a su entorno.

La misión universitaria landivariana nació de la necesidad, tanto de jesuitas como intelectuales guatemaltecos, de dar nuevas respuestas desde la ciencia y fe a los problemas históricos de la sociedad, surgiendo de una honesta reflexión alejada de ideologías y más bien orientada a la experiencia reflexiva de la realidad que permitiera no solo anunciar y denunciar, sino construir y proponer desde su propia identidad universitaria.

La URL, en sus casi sesenta años de fundación, mantiene una clara vocación de servicio, su misión como una entidad de carácter privado cumple, desde la educación, una función pública, lo que le permite actuar con honestidad y servir a la comunidad intelectual y a los que acuden a ella en demanda de respuestas; con una clara visión de servir de puente e intermediaria para acercar a los guatemaltecos en la búsqueda y construcción de un mejor país, desde su naturaleza universitaria, actuando en todo su quehacer, simplemente, con responsabilidad social.

Referencias

- Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (Ausjal, 2019). *Plan Estratégico Ausjal 2019-2025*. Ausjal. https://www.ausjal.org/wp-content/uploads/Plan_esp_baja.pdf
- Carroll, A. (1979). A three-dimensional conceptual model of corporate social performance. *Academy of Management Review*, (4), 497-505.
- _____ (1991). The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders. *Business Horizons*, (34), 39-48.
- Dahlsrud, A. (2008). How corporate social responsibility is defined: An analysis of 37 definitions. *Corporate Social Responsibility and environmental management*, 15(1), 1.
- Vallaes, F., De la Cruz, C. y Sasia, P. (2009). *Responsabilidad social universitaria. Manual de primeros pasos*. McGraw-Hill Interamericana. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Responsabilidad-social->



